



AYUNTAMIENTO DE SIERO
(ASTURIAS)

BANDO

D. ÁNGEL ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero

HAGO SABER:

Que han finalizado las obras de **“Obras de conexión de la red de saneamiento del polígono industrial de Granda II al interceptor general del Nora”**, comunicándose a los vecinos, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales “los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración, son de recepción obligatoria en virtud de lo dispuesto en el, para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de 100 metros”, por lo que los propietarios de las fincas y naves industriales en las que se den esas condiciones y que estén situadas en un radio de 100 metros, a ambos márgenes del trazado del saneamiento han de solicitar la correspondiente autorización de enganche a colector municipal, previo pago de las tasas correspondientes, en modelo normalizado ante este Ayuntamiento. (Los planos se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento de Siero o en la Oficina de Obras y Servicios en la Casa Consistorial en horario de 9 a 14 h.)

Lo que se hace público para general conocimiento en La Pola de Siero, a fecha de firma electrónica.